



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
KATHERINE CARRASCO BAHAMONDES. -

FECHA

05 ENE 2023

DECRETO N°

0020



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
6. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 03 De Fecha 04.01.2023

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02702 de fecha 15/11/2022 y 2803 de fecha 20.11.2022 emitida por Sub Directora del Cesfam, señala que requiere Adquirir Instalación de Malla para protección de Vectores y Bodegas para residuos peligroso en Posta Rural San Jose y El Yeco.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.518.503 lo que representa un 79,44 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Katherine Carrasco Bahamondes, Rol Único Tributario N.º 17.741.586-3 con domicilio en Bahía Mansa, Pasaje Combarbita casa 52, Comuna de Algarrobo; la adquisición de Instalación de Malla Mosquitera para protección de vectores en Posta Rural San Jose y Construcción de Bodega para Residuos peligroso en Posta El Yeco y San Jose.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Katherine Carrasco Bahamondes la suma de \$1.911.509 (Un millón novecientos once mil quinientos nueve pesos), con IVA, por la adquisición de mallas protectoras y bodegas para residuos peligrosos.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparación de Inmuebles" por \$\$1.078.509 y 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" por \$833.000, del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMU/U.C./DVD/rpe.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

